



## EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2021.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.-** APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE JULIO DE 2021.

**Punto 2.-** PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "MODIFICAR EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14 DE MAYO DE 2021, PUNTO 8, POR EL QUE SE APROBÓ LA EXCEPCIONALIDAD DEL NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO A LA OFICINA DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021, PLAN CONTIGO". APROBACIÓN.

**Punto 3.-** PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS NUEVAS Y VIVIENDA". APROBACIÓN.

**Punto 4.-** PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD CONTRATACIÓN DE UN EDUCADOR SOCIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, OFICINA INTERVENCIÓN FAMILIAR". APROBACIÓN.

**Punto 5.-** ASUNTOS URGENTES.

**Punto 5.1.-** PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUBRIDAD PÚBLICA, RELATIVA A "EXPEDIENTE LMO OP37-21 DEL PROYECTO DE JARDINERÍA, PLANTACIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS ORNAMENTALES Y SEMILLAS EN LA NUEVA REORDENACIÓN Y



**FIRMANTE - FECHA**



URBANIZACIÓN DEL REAL DE LA FERIA DE UTRERA Y PARQUE DE CONSOLACIÓN". APROBACIÓN.

**Punto 5.2.-** PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS NÚMERO 115, POR IMPORTE DE 59.144,20.- EUROS". APROBACIÓN.

**PUNTO 1.-** APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE JULIO DE 2021.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de Julio de 2021.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de Julio de 2021.

**PUNTO 2.-** PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "MODIFICAR EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14 DE MAYO DE 2021, PUNTO 8, POR EL QUE SE APROBÓ LA EXCEPCIONALIDAD DEL NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO A LA OFICINA DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021, PLAN CONTIGO". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS,**

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2021 (Punto 8º en el Orden del Día), mediante el cuál se acuerda aprobar la

Página 2 de 16



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D8F4800V2P2N6F3C6N1 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/07/2021  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/07/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2021 11:46:22

DOCUMENTO: 20211937224  
Fecha: 16/07/2021  
Hora: 11:46



Página 2 de 16

CSV: 07E5001D8F4800V2P2N6F3C6N1

excepcionalidad para la contratación del siguiente personal para la primera fase de la OFICINA DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO): UN contrato de DOS MESES de Grado en Trabajo Social, Grupo A, Subgrupo A2, UN Contrato de DOS MESES de Técnico/a Empleo y Formación, Grupo A, Subgrupo A1, UN Contrato de Auxiliar Administrativo, por un período de DOS MESES y UN Contrato de Arquitectura Técnica, por un período de UN MES y VEINTIDOS DÍAS.

Consta informe de fecha 12 de julio de 2021, emitido por la Dirección Técnica de Recursos Humanos que literalmente establece: *"Con fecha 14 de Mayo de 2021, la Junta de Gobierno Local, aprobó la excepcionalidad para la contratación del siguiente personal para la primera fase de la OFICINA DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO): UN contrato de DOS MESES de Grado en Trabajo Social, Grupo A, Subgrupo A2, UN Contrato de DOS MESES de Técnico/a Empleo y Formación, Grupo A, Subgrupo A1, UN Contrato de Auxiliar Administrativo por un período de DOS MESES, UN Contrato de Arquitectura Técnica, por un período de UN MES y VEINTIDOS DÍAS.*

*"Se prevé la petición de un Auxiliar Administrativo, un Técnico A1 y un Trabajador Social por un plazo de dos meses y un Arquitecto Técnico por un plazo de 1 mes y 22 días. Esto supone un coste total de:*

CATEGORIA	TIEMPO	SALARIO	S.SOCIAL
T.empleo	2 meses	6.621,38 €	2.070,04 €
Auxiliar	2 meses	3.516,26 €	1.099,64 €
T.Social	2 meses	5.040,78 €	1.540,60 €
Arquitecto Técnico	1 mes 22 días	4.834,60 €	1.511,56 €
	TOTAL	20.013,02 €	6.221,84 €

*"Dicho personal responde a la Oficina Técnica de apoyo al Plan Contigo hasta el otorgamiento de la subvención solicitada por este Ayuntamiento. Dado que el Técnico de Empleo aún no ha sido contratado, al no haber culminado el proceso selectivo, se propone el reparto de sus importes en las demás categorías con el fin de proseguir las tareas ya iniciadas dentro de la citada Oficina.*

*En primer lugar se procede a igualar en plazo a las tres categorías, de tal forma que el Arquitecto Técnico pase a 2 meses y con posterioridad se ha calculado en 25 días adicionales a los indicados en el Acuerdo de Junta de Gobierno conforme a la siguiente tabla:*

	SALARIO	S. SOCIAL	TOTAL
<i>Igualar 2 meses Arquitecto Técnico</i>	690,66 €	215,94 €	906,60 €
<i>25 días mas de Auxiliar</i>	1.465,11 €	458,18 €	1.923,29 €
<i>25 días más de Trabajador Social</i>	2.100,33 €	641,92 €	2.742,24 €



25 días más de Arquitecto Técnico	2.100,33 €	641,92 €	2.742,24 €
-----------------------------------	------------	----------	------------

En consecuencia, se propone modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de Mayo de 2021 de tal forma que:

Donde dice: "Aprobar la excepcionalidad para la contratación del siguiente personal para la primera fase de la OFICINA DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO): UN contrato de DOS MESES de Grado en Trabajo Social, Grupo A, Subgrupo A2, UN Contrato de DOS MESES de Técnico/a Empleo y Formación, Grupo A, Subgrupo A1, UN Contrato de Auxiliar Administrativo, por un período de DOS MESES, UN Contrato de Arquitectura Técnica, por un período de UN MES y VEINTIDOS DÍAS".

Debe decir: "Aprobar la excepcionalidad para la contratación del siguiente personal para la primera fase de la OFICINA DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO): UN contrato de DOS MESES y VEINTICINCO DIAS de Grado en Trabajo Social, Grupo A, Subgrupo A2, UN Contrato de Auxiliar Administrativo por un período de DOS MESES y VEINTICINCO DIAS y UN Contrato de Arquitectura Técnica, por un período de DOS MESES y VEINTICINCO DÍAS".

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO:** Modificar el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha de 14 de Mayo de 2021, de tal forma que:

Donde dice: "Aprobar la excepcionalidad para la contratación del siguiente personal para la primera fase de la OFICINA DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO): UN contrato de DOS MESES de Grado en Trabajo Social, Grupo A, Subgrupo A2, UN Contrato de DOS MESES de Técnico/a Empleo y Formación, Grupo A, Subgrupo A1, UN Contrato de Auxiliar Administrativo, por un período de DOS MESES, UN Contrato de Arquitectura Técnica, por un período de UN MES y VEINTIDOS DÍAS".

Debe decir: "Aprobar la excepcionalidad para la contratación del siguiente personal para la primera fase de la OFICINA DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO): UN contrato de DOS MESES y VEINTICINCO DÍAS de Grado en Trabajo Social, Grupo A, Subgrupo A2, UN Contrato de Auxiliar Administrativo, por un período de DOS MESES y VEINTICINCO DÍAS y UN Contrato de Arquitectura Técnica, por un período de DOS MESES y VEINTICINCO DÍAS".

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General,



Intervención General y al Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos y al de Gestión de Personal.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo.: José Vicente Llorca Tinoco”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS NUEVAS Y VIVIENDA". APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS,**

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032921000032 para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de interinidad de Técnico de Administración General para la Unidad Administrativa de Infraestructuras, Obras Nuevas y Vivienda, por excedencia voluntaria de la titular de la plaza y puesto.

Consta Informe emitido por la Dirección Técnica de Recursos Humanos de fecha 6 de julio de 2021: *“Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

*El Presupuesto para 2020, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del día 28 de Enero de 2020, regula bases de ejecución 16º, 5 la forma de contratación de personal. Dicho presupuesto será prorrogado al haberse iniciado el ejercicio 2021 sin Presupuesto aprobado.*

*En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:  
Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D8F4800V2P2N6F3C6N1 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/07/2021  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/07/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2021 11:46:22

DOCUMENTO: 20211937224  
Fecha: 16/07/2021  
Hora: 11:46



*Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.*

*Tercera: Financiación.*

*Cuarta: Selección.*

*PRIMERA.-*

*La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada porque la aspirante que ha superado el proceso selectivo de Técnico de Administración General, Doña María de las Nieves Hilario Santiago, ha tomado posesión con fecha 6 de Julio de 2021, pero ha solicitado excedencia voluntaria al ocupar una plaza en el Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real). Esto supone que quede vacante la plaza y el consiguiente puesto de trabajo. Conforme a su petición el puesto vacante es el 2113 (120.6) de la Unidad Administrativa de Infraestructuras, Obras Nuevas y Vivienda. En el Presupuesto 2020 prorrogado aparece con el código 002113 y en el Presupuesto 2021 figura como TAG de Área en 72.1510 SSGG. INFRAESTRUCTURAS.*

*SEGUNDA.-*

*Las bases de ejecución establecieron las excepciones para la contratación temporal antes mencionadas, entre ellos obras e infraestructuras.*

*TERCERA.-*

*En relación al coste, se prevé la incorporación de personal funcionario en interinidad hasta que se realicen los procesos selectivos, que se generarán al quedar vacante la plaza por la excedencia de la aspirante aprobada. El coste mensual (prorrateando los conceptos) es el siguiente:*

*Sueldo Base: 1214,39.-euros con cargo a la aplicación 72.1510.12001.*

*Complemento destino: 764,54.-euros con cargo a la aplicación 72.1510.12100.*

*Complemento específico: 1416,54.-euros con cargo a la aplicación 72.1510.12101.*

*Paga extra por importe de 252,32.-euros con cargo a la aplicación 72.1510.12009.*

*Respecto al coste de seguridad social se calcula en 1.046,01.-euros.*

*La persona a nombrar percibirá sus retribuciones con cargo al puesto de la Relación de Puestos de Trabajo n.º 002113 (120.6).*

*CUARTA.-*

*Respecto a la selección, el proceso selectivo del que la titular de la plaza ha obtenido la misma y sobre la que ha solicitado y obtenido la excedencia, ha generado una bolsa de trabajo creada por Decreto 2021/03618 de 21 de Junio de 2021.*

*La selección cumpliría los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local que dice: "la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso,*



los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad”.

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento como personal funcionario en interinidad hasta la finalización del proceso selectivo o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, a la primera persona disponible como Técnico de Administración General con destino a la Unidad Administrativa de Infraestructuras, Obras Nuevas y Vivienda”.

Con fecha 13 de julio de 2021, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias 72-1510 (12001, 12100, 12101, 12009) y 12-9200-16000.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionariado interino de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, para la Unidad Administrativa de Infraestructuras, Obras Nuevas y Vivienda, hasta la cobertura definitiva de la plaza o hasta la finalización de las razones de necesidad y urgencia para cubrir dichas plazas conforme dispone el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

**SEGUNDO:** La persona que sea nombrada como personal funcionario en interinidad será seleccionada de la bolsa de interinidades temporales de Técnico de Administración General conforme al Decreto 2021/03618 de 21 de Junio de 2021.

**TERCERO:** Estas interinidades serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 72-1510 (12001, 12100, 12101, 12009) y 12-9200-16000 o sus equivalentes una vez se apruebe el Presupuesto General de la Corporación para 2021.

**CUARTO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos y al de Gestión de Personal.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo.: José Vicente Llorca Tinoco”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



**PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD CONTRATACIÓN DE UN EDUCADOR SOCIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, OFICINA INTERVENCIÓN FAMILIAR". APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS,**

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032920000033 para la declaración de la excepcionalidad de la contratación de un Educador Social durante 6 meses con destino a la Unidad Administrativa de Servicios Sociales, Oficina Intervención Familiar, por la licencia no retribuida solicitada por la empleada pública Doña María José Carreño Báez.

Consta Informe de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de fecha 8 de julio de 2021, que literalmente dice: *"Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

*El Presupuesto para 2020, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del día 28 de Enero de 2020 y prorrogado para 2021 dispone en sus bases de ejecución 16º, 5: Durante el año 2020 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines. Dado su carácter excepcional, la*



**FIRMANTE - FECHA**



contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Excepcionalmente en aquellos supuestos acreditados en los que concurren situaciones prolongadas de incapacidad, permiso o cualquier otra circunstancia de índole similar que se estime en una ausencia superior a tres meses, la Delegación que mantenga dichas circunstancias, deberá presentar una memoria justificativa.

Dicha memoria deberá contener una justificación razonada de la situación de ausencia, del volumen y cargas de trabajo del departamento que motiven un excepcional nombramiento como funcionario interino o contrato laboral interino de sustitución, del trabajo que realizaba el puesto a sustituir y la imposibilidad de gestionar dichas tareas con los medios existentes. Dicha memoria será suscrita por el responsable del Área o Departamento y por el Delegado competente y deberá acreditar fehacientemente dichas necesidades. Si el área de Recursos Humanos bien de oficio o a instancia del área competente, considera que se trata de una contratación prioritaria según el punto anterior de esta base, tramitará la Intervención la correspondiente propuesta de gasto, adjuntando informe del técnico si es procedente la contratación propuesta, con valoración económica aproximada del crédito necesario tanto para retribuciones como para Seguridad Social.

En consecuencia procede evacuar informe sobre dos cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación.

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA.-

Con fecha 16 de Junio de 2021, por parte de Doña María José Carreño Baez se solicita "EN BASE AL ARTICULO 29. DEL CONVENIO SOLICITO LICENCIA NO RETRIBUTIVA DE SEIS MESES A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE MIS VACACIONES, CON INICIO EL 21 DE JULIO Y FINALIZACIÓN EL 20 ENERO, PARA EL CUIDADO DE HIJO MENOR DE 12 AÑOS". Con fecha 24 de Junio de 2021 por parte de la Dirección Técnica de Servicios Sociales, Servicio al que está adscrito se informa "Por todo lo anterior debo de manifestar que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado siempre y cuando que su plaza sea ocupada durante todo el tiempo de licencia por un o una Educador o Educadora Social".

Con objeto de atender ambas peticiones, se aprobó por Decreto de 1 de Julio de 2021 una oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo para la cobertura de dicho puesto durante el plazo de la licencia no retribuida.

SEGUNDO.-



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D8F4800V2P2N6F3C6N1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/07/2021          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/07/2021          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2021 11:46:22</p>	<p>DOCUMENTO: 20211937224          Fecha: 16/07/2021          Hora: 11:46</p>
---	--	---



Las bases de ejecución establecieron las excepciones para la contratación temporal antes mencionadas. Entre ellas el personal de servicios sociales y los programas subvencionados en más de un cincuenta por ciento.

**TERCERO.-**

En relación al coste y de conformidad al Convenio Colectivo se calcula en 2.448,67.-euros mensuales de salario y 772,15.-euros de seguridad social. Este coste vendrá financiado con lo dejado de abonar a Doña María José Carreño Báez (que ocupa puesto RPT 1088- 205,2) y que aparece en el anexo de personal laboral temporal que es el importe de salario (dado que el coste de Seguridad Social sigue siendo abonado) de 3.247,30.-euros. Todo con cargo a la aplicación 52.2336.13100.

La persona que se incorpora al programa como Educadora Social percibirá sus retribuciones como personal laboral temporal conforme a la tabla de salarios del Convenio Colectivo vigente.

**CUARTO.-**

Respecto a la selección, consta que por Decreto de 1 de Julio de 2021 una oferta genérica al Servicio de Andaluz de Empleo. La selección que culmine cumplirá los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local que dice: "la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

Por todo ello se **INFORMA FAVORABLEMENTE** la contratación con la categoría de **EDUCADOR SOCIAL, GRUPO A, Subgrupo A2**, para un período total de 6 meses durante la licencia no retribuida Doña María José Carreño Báez, siempre y cuando la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación por considerarse prioritaria".

Con fecha 13 de julio de 2021 se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones 52.2336.13100 Remuneraciones del Programa EFT y 12.9200.16000 Seguridad Social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad de la contratación por 6 MESES de un EDUCADOR SOCIAL, GRUPO A, Subgrupo A2, con destino a la Unidad Administrativa de Servicios Sociales, Oficina Intervención Familiar, durante la licencia no retribuida de Doña María José Carreño Báez.

**SEGUNDO:** La persona a contratar será seleccionada del proceso selectivo de oferta de Empleo aprobada por Decreto nº



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D8F4800V2P2N6F3C6N1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20211937224</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/07/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2021 11:46:22	Fecha: 16/07/2021 Hora: 11:46

CSV: 07E5001D8F4800V2P2N6F3C6N1



2021/03844, de fecha 1 de julio de 2021 como Educador/a Social.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo.: José Vicente Llorca Tinoco”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

## PUNTO 5.- ASUNTOS URGENTES.

**PUNTO 5.1.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUBRIDAD PÚBLICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE LMO OP37-21 DEL PROYECTO DE JARDINERÍA, PLANTACIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS ORNAMENTALES Y SEMILLAS EN LA NUEVA REORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL REAL DE LA FERIA DE UTRERA Y PARQUE DE CONSOLACIÓN”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### **“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUBRIDAD PÚBLICA,**

A la vista del expediente incoado para la aprobación del “PROYECTO DE JARDINERÍA, PLANTACIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS ORNAMENTALES Y SEMILLAS EN LA NUEVA REORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL REAL DE LA FERIA DE UTRERA Y PARQUE DE CONSOLACIÓN”, con referencias catastrales 4199304TG5149N0001HE y 3996301TG5139N0001SX, Expte. LMO OP37-21, redactado por los Arquitectos, D. Juan Antonio Sánchez Muñoz y D. Vicente M. Morales Garoffolo, de mayo 2021 y cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO



NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (199.925,62.-€), IVA incluido, el cual incluye el Estudio de Gestión de Residuos y Documento de Mejoras, con Declaraciones Responsables para la presentación de documentación técnica sin visar suscritas por los citados técnicos en fecha 21 de junio de 2021.

Dado que la plantación de árboles, arbustos y semillas, debe iniciarse en el mes de octubre, se considera necesario acordar la tramitación urgente del expediente de contratación, de acuerdo al artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al responder esta contratación a una necesidad inaplazable, siendo preciso acelerar la adjudicación por razones de interés público.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha 13 de julio de 2021, que concluye: *‘Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones consistentes en las Obras de “Jardinería, plantación de árboles, arbustos ornamentales y semillas en la nueva reordenación y urbanización del Real de la Feria de Utrera y Parque de Consolación” de Utrera (Expte. OP37-21), con referencias catastrales 4199304TG5149N0001HE y 3996301TG5139N0001SX, respectivamente, terrenos clasificados como suelo urbano y calificados con el uso de Áreas Libres y Parque, del sistema general de áreas libres, según el Proyecto redactado por los Arquitectos, D. Juan Antonio Sánchez Muñoz y D. Vicente M. Morales Garoffolo, de fecha mayo de 2021, el cual incluye el Estudio de Gestión de Residuos y Documento de Mejoras redactado por los Arquitectos, D. Juan Antonio Sánchez Muñoz y D. Vicente M. Morales Garoffolo, de fecha mayo de 2021, con Declaraciones Responsables para la presentación de documentación técnica sin visar suscritas por los citados técnicos en fecha 21 de junio de 2021, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. Según el Estudio de Gestión de Residuos, se ha previsto la generación de un volumen de residuos mixtos de 239,818.- m<sup>3</sup>, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. Según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del uso de cubas situadas en la Vía Pública, publicado en el BOP de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 2008, el promotor deberá constituir una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 2.398,18.-€, por los residuos mixtos’.*

Visto asimismo Informe Jurídico emitido por el Técnico de Administración General, D. Diego Hidalgo Morgado, de fecha 14 de julio de 2021, que concluye: *“Las actuaciones contempladas en el Proyecto*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D8F4800V2P2N6F3C6N1 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/07/2021  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/07/2021  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2021 11:46:22

DOCUMENTO: 20211937224  
 Fecha: 16/07/2021  
 Hora: 11:46



de Jardinería, plantación de árboles, arbustos ornamentales y semillas en la nueva reordenación y urbanización del Real de la Feria de Utrera y Parque de Consolación”, redactado por los Arquitectos, D. Juan Antonio Sánchez Muñoz y D. Vicente M. Morales Garoffolo, de fecha mayo de 2021, el cual incluye el Estudio de Gestión de Residuos y Documento de Mejoras redactado por los Arquitectos, D. Juan Antonio Sánchez Muñoz y D. Vicente M. Morales Garoffolo, de fecha mayo de 2021, Expte. OP37-21, a ejecutar en suelo urbano consolidado (Planos 1.1.3 y 1.1.6 “Clasificación y categorías de suelo. (Núcleo Principal de Utrera)”, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera), ubicado en el Real de la Feria de Utrera y Parque de Consolación de Utrera, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

Deberá cumplirse, en su caso, lo dispuesto en el artículo 87 del RRA, conforme al cual en las obras promovidas por las Administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto y en concreto, la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Conforme al artículo 19.3.f) del RDU, deberá constar la designación de la Dirección de obra, de la Dirección de ejecución de las obras y Técnico coordinador de seguridad y salud”.

Vista la Retención de Créditos de la Intervención de Fondos de fecha 1 de julio de 2021, con número de operación: 2021 22011208, para obras de jardinería-plantación de árboles, arbustos, ornamentales y semillas perteneciente al Proyecto de reordenación y urbanización del Real de la Feria de Utrera (Sevilla) y su entorno, por cuantía de 199.925,62.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 41.1720.61929, “Plan Forestal-2020”.

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1.o), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2020, la citada competencia, cuando el importe del proyecto sea igual o superior a 48.400,00.-euros, está delegada en la Junta de Gobierno Local.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D8F4800V2P2N6F3C6N1 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/07/2021  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/07/2021  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2021 11:46:22

DOCUMENTO: 20211937224  
 Fecha: 16/07/2021  
 Hora: 11:46



En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar, a los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Proyecto Básico y de Ejecución de obras de "PROYECTO DE JARDINERÍA, PLANTACIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS ORNAMENTALES Y SEMILLAS EN LA NUEVA REORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL REAL DE LA FERIA DE UTRERA Y PARQUE DE CONSOLACIÓN", con referencias catastrales 4199304TG5149N0001HE y 3996301TG5139N0001SX, Expte. LMO OP37-21, redactado por los Arquitectos, D. Juan Antonio Sánchez Muñoz y D. Vicente M. Morales Garoffolo, de mayo 2021 y cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (199.925,62.-€), IVA incluido.

**SEGUNDO:** Nombrar como Director de las obras, Director de ejecución así como Coordinador de seguridad y salud, al Ingeniero Técnico Medio del Departamento de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, D. Fernando Salas Toro.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe total de 199.925,62.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 41.1720.61929, "Plan Forestal-2020".

**CUARTO:** Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, que se tramitará por tramitación urgente, según lo previsto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, por la necesidad de iniciar la plantación en el mes de octubre. En esta contratación, el adjudicatario deberá constituir una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 2.398,18.-€, para la correcta gestión de los residuos mixtos, con carácter previo al inicio de las obras.

**QUINTO:** Dar traslado de la presente resolución a la dirección facultativa, a Secretaría General, a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos y a la Oficina de Contratación Administrativa al objeto de continuar la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUBRIDAD PÚBLICA.- Fdo.: María José Ruiz Tagua (Decreto 2021/03499 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D8F4800V2P2N6F3C6N1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/07/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2021 11:46:22	<b>DOCUMENTO:</b> 20211937224 <b>Fecha:</b> 16/07/2021 <b>Hora:</b> 11:46
--	---	---



de junio de 2021)".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 5.2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS NÚMERO 115, POR IMPORTE DE 59.144,20.- EUROS". APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA,**

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios o suministros realizados en el ejercicio 2021 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos y que individualmente superan el importe de 18.149,99.- euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2021 prorrogado 2020.

Visto el Informe de Intervención de fecha 14/07/2021 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero, sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta **ALCALDÍA PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes nº 115 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente de 2021 prorrogado 2020 y por los importes que se indican:

N.º REGISTRO	N FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
21/66004114	250015	B87493912 TRANS RAINBOW, SL	Servicio transporte público colectivo de la ciudad de Utrera. Periodo	21-4411-48999 AD-2021-22001443	59.144,20€



			del 01 al 30 de junio 2021 ambos incluidos. Expediente: SV94/2018.		
TOTAL					59.144,20€

**SEGUNDO:** Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Jose María Villalobos Ramos".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D8F4800V2P2N6F3C6N1 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/07/2021  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/07/2021  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2021 11:46:22

DOCUMENTO: 20211937224  
 Fecha: 16/07/2021  
 Hora: 11:46

